

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 216/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 645/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Luna Ortiz contra José Luis López Delgado, INSS, Jucamo Decoración en Yesos y Escayola S.L., Mutua Balear, Casas de Puerta Nueva S.L., TGSS, FREMAP y Mutua Cesma, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acumúlense a los presentes autos nº 645/2013 los seguidos ante el Juzgado de lo Social Nº Uno de Córdoba. Bajo el nº de autos 1384/13 que se verán en un solo acto de conciliación y juicio.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber

que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Señor Don Manuel Oteros Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula, de la que servirá firmar el recibí en el duplicado de la misma, que al efecto se acompaña.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014.

Y para que sirva de notificación a la demandada Casas de Puerta Nueva S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.